

**CUADERNO:** C/078/2021.

PARTE ACTORA: ARTURO ALEJANDRO ORTIZ SOBERANIS.

AUTORIDAD CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE

**RESPONSABLE:** QUINTANA ROO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que de la revisión realizada a las trece horas con diez minutos de hoy, a la cuenta avisos.teqroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta iegroo.juridica@gmail.com, al cual se adjunta el oficio SE/653/2021 signado por la licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, tal como consta en la recepción de aviso levantada por el actuario de este Tribunal; quien de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral avisa a esta autoridad de la presentación de un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, interpuesto por Arturo Alejandro Ortiz Soberanis, en contra del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se resuelven las solicitudes de sustitución presentadas por la coalición "Juntos Haremos Historia en Quintana Roo" en cumplimiento al requerimiento de ese órgano máximo de Dirección establecido en IEQROO/CG/A-156-2021, el acuerdo identificado el con número IEQROO/CG/A-159-2021.-----**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.----------- ACUERDA -----PRIMERO. Téngase por presentada a licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio SE/653/2021 y anexos dando el aviso correspondiente del medio

de impugnación interpuesto por Arturo Alejandro Ortiz Soberanis, con dichos

documentos intégrese el cuaderno con la clave C/078/2021.-------

